

EL DEFENSOR ESCOLAR

REVISTA SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

FRANQUEO
CONCERTADO

Precios de suscripción.

—
POR UN AÑO..... 5 PESETAS
PAGO ADELANTADO

Director:

JUAN S. DE LA ORDEN

Se publica los sábados.

La correspondencia al Administrador, calle del Collado, 30, mandando sello de franqueo el que desee contestación por carta.

¿UNA REAL ORDEN MÁS?

Han pasado siete años desde que nuestras atenciones empezaron á ser satisfechas por el Estado.

Parece que, en tanto tiempo, debía haberlo habido de sobra para liquidar los Ayuntamientos todos sus débitos con el Magisterio primario, aunque fuera solo cumpliendo aquella famosa disposición en que se ordenaba incluirlos en presupuestos y abonarlos en seis anualidades.

Han pasado años de malas cosechas, pero también de buenas, en los que, si hubieran querido los pueblos, con un pequeño esfuerzo se hubieran podido poner al corriente de esas atenciones atrasadas.

Lo mismo puede decirse de las Diputaciones que adeudan, de cada vez más, algunos años del aumento gradual de sueldo.

Se han dictado antes y después diferentes disposiciones, de las que ya hemos perdido el cuento, encargando á los deudores el pago, y estimulando su celo para que lo hicieran, con los golpes de bombo acostumbrados, encomiando las ventajas y beneficios de la instrucción y la necesidad de proteger á sus encargados.

¡Vano empeño!

Continúan haciéndose el sordo Diputaciones y Ayuntamientos, sin pagar lo que ganaron los maestros con su trabajo.

Es decir, de cuando en cuando se encuentra algún *rara avis*, que paga como la Diputación de Huesca, en papel ó abonarés que por gran regalo los hemos podido vender al 50 por 100, ¡y gracias!

Ahora parece va á entrar este asunto en una nueva fase.

El Ministro de la Gobernación ha pasado una circular á los Gobernadores civiles, interesada por el de Instrucción pública, para que se adopten las medidas necesarias para que las Diputaciones que adeudan á los Maestros el aumento gradual ú otras atenciones de primera enseñanza, y los Ayuntamientos que aun no han abonado los haberes anteriores al pase de tales obligaciones al presupuesto del Estado, cumplan con tan sagrada obligación, y habida cuenta á que es notorio el deber en que se encuentran las Corporaciones locales de atender á estos servicios con la puntualidad que su importancia requiere.

Veremos los resultados que obtenemos con esta nueva disposición.

Solo deseamos que el Sr. La Cierva ponga en ello tanto tesón como en otras cosas que de él dependen y que hace cumplir á rajatabla, y que el Sr. Rodri-

guez San Pedro sea tan tenaz para ello como para exigir pruebas de aptitud al Magisterio.

Entonces merecerían ambos nuestros más sinceros plácemes; entonces podríamos decir que se acordaban de los maestros para hacerles cumplir sus deberes, pero también para que fuesen respetados en sus derechos.

Pero nos tememos que así no sea y esta circular resulte una Real orden más.

FÉLIX SARRABLO.

Las clases de adultos

El día 3 de Noviembre (los dos primeros días no son lectivos) deben comenzar estas clases en todas las Escuelas diurnas de niños, así como en las de asistencia mixta desempeñadas por maestros.

En las poblaciones con más de 10.000 habitantes, el número de clases nocturnas se fijará por los Rectores, á propuesta razonada de la Junta local, con informe de la Inspección y de la Junta provincial.

Las clases de adultos durarán cinco meses, desde el 3 de Noviembre á fin de Marzo siguiente.

Quince días antes de comenzar las clases anuncia el maestro la matrícula en esta forma:

ANUNCIO

Desde el día de hoy hasta el 30 del corriente, queda abierta la matrícula gratuita en la clase de adultos, admitiéndose, á los efectos de la inscripción, todos los jóvenes mayores de 15 años de edad y menores de 21, prefiriéndose los que tengan más conocimientos, hasta cubrir 40 plazas. En el local-escuela, de siete á ocho de la noche, todos los días laborables, pueden presentarse los adultos que deseen inscribirse. Expirado el plazo, no se pueden admitir más alumnos.

.....16 de Octubre de 1909.

El Maestro;
(Fulano de Tal.)

Este anuncio, como se ve, ha de fijar el número de alumnos que se han de admitir, que en ningún caso pasarán de 40. Si las clases han de empezar en primeros de Noviembre, se anunciará la matrícula el 16 de Octubre. Proponiéndose dar facilidades á los adultos, el Maestro debe estudiar la hora más cómoda para que se efectúe la inscripción, y, en el supuesto de que

la puerta de la Escuela no fuera el sitio más adecuado para que los alumnos se enteren, lo manifestará á los niños de la escuela diurna y fijará el anuncio en el lugar que juzgue más oportuno.

Los maestros encargados de las clases de adultos disfrutarán una gratificación equivalente por lo menos á la cuarta parte del sueldo que perciban por la Escuela diurna, y para comenzar á cobrar esta gratificación será menester *acompañar á la primera nómina certificación de estar funcionando la clase nocturna.*

Para que esta certificación sea expedida por el Secretario de la Junta provincial de Instrucción pública, el Maestro ha de dar cuenta, en el mes de Noviembre, á la Junta provincial, de que está funcionando la clase. Esta declaración ha de llevar el B.º V.º del Alcalde, y será sencilla, clara y concreta, quedándose el maestro, como en todos los casos en que oficie á las autoridades, con la copia en el libro correspondiente.

Modelo del oficio

Escuela pública de X. Núm.

Tengo el honor de comunicar á V. S. que desde el 3 del corriente, (los dos primeros días de Noviembre no son lectivos) está abierta la clase nocturna de adultos en la escuela que dirige el que suscribe, habiéndose admitido los 40 alumnos que fijan como máximo las disposiciones vigentes, entre los (tantos) que solicitaron matrícula, (ó habiéndose admitido los tantos que han solicitado matrícula).

Daré cuenta á V. S. de la marcha de los trabajos en la Memoria que, en cumplimiento del art. 23 del Real decreto de 4 de Octubre de 1906, se presentará al terminar el curso, ante la Junta provincial que V. S. dignamente preside.

Dios guarde á V. S. muchos años.

.....4 de Noviembre de 1909.

V.º B.º

El Alcalde,

El Maestro,

Ilmo. Sr. Gobernador Presidente de la Junta provincial de.....

En cuanto á la admisión de alumnos el artículo 8 del Real decreto de 4 de Octubre de 1906 dice que serán inscritos cuantos lo soliciten siempre que hayan cumplido 15 años de edad, y la real orden de 1.º de Enero de 1907 dispuso que cuando el número de alumnos que se haya matriculado sea muy reducido y la capacidad del local lo permita, el maestro *puede* admitir alumnos menores de 15 años, pero en ningún caso los menores de 13.

OFICIAL

MINISTERIO de INSTRUCCION PÚBLICA y BELLAS ARTES

REAL ORDEN

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer:

1.º Que se considere como arreglo provisional de España el contenido en esta publicación bajo el epígrafe: «Escuelas que debe tener según la Ley de 1857», entendiéndose que todas las escuelas que se creen en entidades, cuya población no llegue á 100 habitantes, han de ser de las comprendidas en el párrafo 2.º de la prescripción 4.ª, artículo 8.º de la ley de Instrucción pública, reformada por la de 23 de Junio de este año.

2.º Que los Gobernadores, como Presidentes de las Juntas provinciales de Instrucción pública, así que reciban el ejemplar de la Estadística que les será enviado, inserten en un *Boletín oficial* extraordinario el arreglo correspondiente á su provincia, teniendo en cuenta las correcciones hechas en la fe de erratas.

3.º Que los Ayuntamientos formulen las reclamaciones que juzguen convenientes contra el arreglo que se propone, en el plazo improrrogable de sesenta días, contados desde el de la inserción de aquél en el *Boletín oficial*.

4.º Que dichas reclamaciones habrán de inspirarse principalmente en el mayor beneficio que la enseñanza recibiría al ser atendidas, y cuando se trate de reformar un distrito escolar, enviarán con la instancia, un croquis del término municipal, con todas las entidades ó grupos de población que tenga y la distancia y caminos que haya entre unos y otros. Dichas instancias deberán venir informadas por la Junta local, la provincial y el Inspector de primera enseñanza, pues no se dará curso á las que no reúnan tales requisitos.

5.º Que para la determinación de los distritos escolares se ha de tener en cuenta el más fácil y cómodo acceso de los niños á la escuela ó escuelas del mismo.

6.º Que los Ayuntamientos que tengan escuelas privadas compensables lo manifiesten en el mismo plazo de sesenta días, teniendo en cuenta que solo se considerarán como tales, las que reúnan los requisitos indicados en el artículo 3.º del Real decreto de 19 de Febrero de

1904, dentro de cuyo plazo podrán también incoar los expedientes de las que no encontrándose en dichas condiciones se propongan adquirirlas.

7.º Que las reclamaciones se resuelvan de Real orden á medida que se presenten, y según la fecha de entrada en el Registro General del Ministerio, salvo circunstancias especialísimas de urgencia.

8.º Que una vez resueltas las reclamaciones se inserten en la *Gaceta de Madrid* y en los *Boletines oficiales* correspondientes, las modificaciones que en virtud de lo que se resuelva deban hacerse en el arreglo que ahora se publica como provisional, el cual se tendrá con esas modificaciones como definitivo, para proceder á su implantación, á tenor de lo consignado en los artículos 13 y 23 de la ley de Presupuestos de 31 de Diciembre de 1901 y 1.º del Real decreto de 19 de Febrero de 1904.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 14 de Octubre de 1909.
—Rodríguez San Pedro.—Señor Subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta 20 Octubre).

Asociación provincial de Maestros**SECCIÓN DE SOCORROS MUTUOS**

Relación nominal de los socios inscritos en Socorros Mutuos del Magisterio, presentada á esta Habilitación para descontar seis cuotas de 0'10 pesetas para socorrer á igual número de fallecidos en el mes de Septiembre actual.

Partido de Soria

D. Angel de Pablo, Agapito Santorun, Agustín Ruiz, Apolinar Cebrián, Aquilino Fernández, Antonino de Frías, Anastasio González, Antonino Atienza, Apolinar Cabrerizo, Benito García, Benito Vinuesa, Braulio Saenz, Bruno García, Cándido Ruiz, Cándido Calonge, Doro-teo García, Daniel Muñoz, Dionisio Gonzalo, Daniel de Pablo, Fermín Jodra, Francisco Arribas, Félix Cascante, Félix Calavia, Fausto García, Gregorio Bocos, Indalecio Antón, Ignacio Sanz, Isidoro M. Pérez, Jerónimo Aragonés, Jacinto T. Sanz, Julián las Heras, Jacinto Gómez, Julio Fernández, Juan Herranz, León Barranco, Lino Gil Velloso, León García, Luis del Valle, Leopoldo Sánchez, Manuel Gil, Mi-

guel García, Martiniano del Río, Marcos Rodríguez, Mauricio Gil, Mauricio Ranz, Manuel Moisés del Saz, Miguel López, Nicolás Crespo Francés, Pedro M. Moreno, Ramón González, Román Martínez, Simeón Crespo, Quirico Marco, Simeón Delgado, Urbano Frías, Vicente González, Vicente Antón, Víctor Rello, Vicente Ruiz, Zoilo Gil, D.^a Benita García, Elisa Pérez, Irene Gómez, Juana Gómez, Juliana Saenz, Juana Durán, Juana Petra Amezua, Milagros Sánchez, María Ramos, María C. Ramos, María Milagros Ruiz, María García, Otilia Rupérez, Prudencia Santorun, Regina Romero, Satura Calabia, Isabel Yubero, María C. Rebolledo, Gregoria Arnaez, Juana Cuartero, Valentina Sanz.

Partido de Almazán

D. Angel Crespo, Alejo Jiménez, Ascensión Lafuente, Adelaida Llorente, Benito Recio, Bernardina Arrizabal, Bonifacio Barrena, Domingo Beltrán, Elías Nuño, Esteban Pérez, Francisco Calvo, Francisco Golbano, Francisco Hernández, Gregorio Gil, Gonzalo Mozas, Francisco Martínez, Gregorio Ortega, Gregorio Gamarra, Indalecio Puertas, Josefa Higes, Juan Morales, Julián Barnuevo, José Ortego, Juan Recacha, Lope Morales, Marcelino Moreno, María Sanz Merino, Mateo las Heras, Narcisa Yubero, Pablo Moreno, Saturnino de Miguel, Valentín Gonzalo, Víctor Pascual, Eloy J. Martínez.

Partido de Agreda

D. Bernabé Ruiz, Constantino Simón, Crisógona Fernández, Dionisia Arancón, Domingo Morales, Eduviges Palacios, Eugenia Echenique, Francisco Martínez, Francisco Almazán, Justo Corchón, Juana Calvo, Modesto Fernández, Martín Gonzalo, Nicolás Morales, Pedro Jiménez, Pascual Altemir, Salustiano Hornillos, Saturio Barrero, Simón Martínez, Teodoro de la Dedicación, Vicente León Pérez, Vicente Jimeno, Víctor Vinuesa, Vicente del Río.

Partido del Burgo de Osma

D. Alberto Jecbek, Cipriano de la Morena, Domingo Cabrerizo, Eusebio Martín, Eustaquia López, Florentino Manrique, Gregorio Ransanz, Gregorio Fernández, Inocente Moraga, Ildelfonso Mozas, Luis de la Blanca, Miguel Gómez, Máximo Tejedor, Manuel Martín, María Jesús Arbés, Mariano de Miguel, Nicolás de San Ambrosio, Petra Rubio, Santos Andrés, Tomás Pé-

rez, Teresa Estévez, Vicente Gómez, Víctor Orihuel, Daniel Ranz.

Partido de Medinaeeli

D.^a Jacinta Brieva, Lucio Rello, María Nafra, María López, Raimundo de Miguel.

LIQUIDACION

	Pesetas
Importan las cuotas de los 169 socios precedentes á 0'60 pesetas por los seis fallecidos en Septiembre.....	101'40
Bajas: Cuotas del citado mes de Juana Calvo, Teodoro de la Dedicación, Manuel Martín y María López, á quienes no se ha descontado aquellas por no tener haberes, ni han pagado.....	2'40
SUMA.....	99'00
Aumento: Cobrado de Francisco Martínez, de Ontalvilla de Almazán, cuotas de Junio, Julio y Agosto, que dejaron de cobrarse involuntariamente.	2'80
1.º Remitido al Representante D. Angel Crespo, por socorros.....	101'80
2.º Idem importe de cuotas de ingreso en la Nacional y sección de Socorros Mutuos de don Andrés Santander y D. Luisa Monge.....	2'00
TOTAL.....	103'80

Advertencias.—Se recuerda nuevamente á los señores socios que no tengan haberes en esta Habilidad, la conveniencia de que verifiquen el pago directamente en los ocho primeros días de cada mes, entendiendo que en otro caso se darán de baja estando en descubierto por más de una mensualidad, y que sería discutible el derecho á percibir socorro, no estando al corriente en el pago de cuotas.

Han solicitado ingreso en Socorros mutuos durante los días transcurridos del corriente mes, y se pedirá su inscripción en los primeros días del próximo, D. Luis Moreno García, don Emilio Fresno, D.^a Juana Tovar y D.^a Brígida Gonzalo.

—Soria 15 de Octubre de 1909.—El Presidente, *Indalecio Antón.*—El Habilitado, *Fermín Jodra.*

Martirios científicos

Un escritor francés recuerda el martirio que algunos hombres de ciencia han sufrido á consecuencia de la risa de los incrédulos y de la burla de los presumidos.—Cuenta que en 1878,

cuando por vez primera se presentó á la Academia de Ciencias de París el fonógrafo Edison, al empezar este aparato á hablar, uno de los respetables académicos, el sabio Bouilland, precipitose sobre el representante del inventor, lo tomó del pescuezo y le gritó furioso: ¡Ah, bribón! ¿Se imagina que nos hemos de dejar misticar por un ventrílocuo? Y aun meses después sostenía Bouilland que aquello era una hábil truhanería acústica, «pues no era admisible que un simple metal pudiera reproducir la voz humana.»

Mucho antes se produjo en la misma Academia idéntica indignación cuando el notable químico Lavoisier demostró que el aire se compone sobre todo de oxígeno y ázoe. El inventor del aerómetro, Baumé, allí presente, calificó esa aseveración de «charla absurda, por no decir cosa peor.»

El conocido experimento de Galvani, hecho con piernas de ranas, que tan importante impulso dió á la utilización de la electricidad, fué recibido con inmensa hilaridad. El mismo Galvani escribió en 1792: «Dos partidos me atacan los sabios y los ignorantes me llaman «maestro de baile de ranas», y sin embargo, sé haber descubierto una nueva fuerza natural».

El inventor del alumbrado á gas, Felipe Lebon, murió en 1804 sin haber podido ver realizada su idea.

Lo declararon loco, porque era desatino pretender que una lámpora pudiera arder sin mecha. En 1805 se instaló este alumbrado en Birmingham, en 1813 en Londres, en 1815 en París.

Cuando Franklin demostró en la Sociedad Real de Londres sus experimentos sobre la desviación de la corriente eléctrica en la atmósfera mediante una larga barra de hierro, y explicó los principios del pararrayo, una explosión de risa fué la única respuesta y la asamblea de los sabios no quiso hacer imprimir la conferencia.

También las primeras pruebas con el ferrocarril fueron contrariadas. Los ingenieros probaron que las locomotoras no se moverían de su sitio, porque las ruedas solo darían vuelta á su propio rededor. En la Cámara de Diputados, en París, el gran físico Arago combatió el nuevo invento aduciendo la inercia de la materia, la elasticidad de los metales, la resistencia del aire, etc. En la misma sección dijo Thiers: «admito que los ferrocarriles facilitarán algo el trans-

porte de pasajeros, cuando se limite su instalación á algunas líneas muy cortas cerca de grandes ciudades como París. Vías largas no hacen falta».

En Baviera declaró la Facultad Real de Medicina, que la realización del ferrocarril sería un crimen contra la salud pública, puesto que tan rápido movimiento causaría en los viajeros ataques cerebrales y en los espectadores accesos de vértigo, por lo que recomendó levantar á lo largo de ambos lados de la vía, paredes hasta la altura de los coches.

VACANTES

Concurso único de Septiembre de 1909 Provincia de Guadalajara

De niñas.—Cantalojas, La Yunta, Ledanca, Tordesilos y Zaorejas, con 625 pesetas.

De niños.—Fuentenovilla, Hita y Romancos, con 625.

Mixtas.—Algora, Espinosa de Henares, Sayatón, Fuentelahiguera, Renera, Torrebeleña, Valdeconcha, Valdesaz, Bustares, Anquelo del Ducado, Beleña, Casasana, Casillas, Cincovillas, Cereceda, Cogollor, Cercadillo, Chequilla, Herrería, Fuembellida, Hontañares, Matas, Morenilla, Muduez, Pozo de Guadalajara, Querencia, Rueda, Tabladillo, Tortuero, Ures, Valdesotos, Villacorza, Villar de Cobeta, Villares y Zazuela de Galve, con 500.

(Boletín 6 Octubre.)

NUEVO MINISTERIO

La interpelación del Sr. Moret acerca de los sucesos de Julio en Barcelona y la guerra de Melilla ha ocasionado la caída del gabinete Maura.

Conferidos los poderes por el Rey al señor Moret, ha formado éste el siguiente Gobierno:
Presidencia y Gobernación.—D. Segismundo Moret.

Estado.—D. Juan Pérez Caballero.

Gracia y Justicia.—D. Eduardo Martínez del Campo.

Hacienda.—D. Juan de Alvarado.

Guerra.—D. Agustín Luque.

Marina.—D. Víctor Concas.

Instrucción pública.—D. Antonio Barroso.

Fomento.—D. Rafael Gasset.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE SORIA

Encontrándose vacantes las plazas de oficial y auxiliar administrativos de la Secretaría de esta Junta, se anuncian para ser provistas por oposición, conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 20 de Diciembre de 1907, estando dotada la primera con 1.500 pesetas, y la segunda con 1.250 pesetas con cargo al presupuesto provincial.

Para tomar parte en estas oposiciones se requiere:

Ser mayor de edad y justificar ante el tribunal, antes de empezar los ejercicios, que se está en posesión del título de maestro de primera enseñanza elemental, ó cuando menos que se han satisfecho los derechos correspondientes para su expedición, y no hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos.

Los ejercicios serán los que determina el artículo 43 del expresado Real decreto, y tendrán lugar en esta capital en el local, día y hora que el tribunal designe.

Lo que se hace público, á fin de que los que aspiren á tomar parte en dichas oposiciones dirijan sus instancias á esta presidencia en el término de treinta días, á contar del en que es inserte este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Soria 7 de Octubre de 1909.—El Gobernador presidente, Rafael Serrano Lora.

(*Gaceta del 18*).

CUENTAS

Desde el último número se han recibido en la habilitación las siguientes cuentas:

San Felices (niñas), Rabanera del Campo, Trévago, Bordecoréx, Utrilla (niños), Jubera, Baraona (niñas), Valdenebro, Velilla de la Sierra, Torraño, Valdanzuelo, Cuevas de Ayllón, Rábanos (niñas), Almazán (párvulos), Carazuelo, Arguijo, Medinaceli (niñas), Oteruelos, Golmayo, Abión, Inés, Centenera del Campo, Magaña (niñas), Ventosilla, Quintanilla de Tres Barrios, Santa María de Hoyas (niños y niñas), San Esteban de Gormaz (niños y niñas), Arganza, Tera, Ventosa de la Sierra, Alcubilla de Avellaneda (niñas), Aldealpozo, Tardesillas, Valdeprado, Morcuera, Fuentelmonge (niñas), Perdices, Valloria, Escobosa de Calatañazor, Almarza (niños y niñas), Rello, Fuentetecha, Garray, Señuela, Las Casas (niños), Torremediana, Miranda, Torrearevalo, Covalada (niñas), Gallinero, Corvesin y Juba, Pedro, Laina (niños), Aguilera, Alcozár (niños), Valdanzo (niñas), Velilla de Medina, Cardejón, Herrera, Cabrejas del Campo, Fuentebella, Blacos, Muro de Agreda, Hoz de Abajo, Calderuela, Moñux, Conquezuela, Palacio, Valtueña, Pozalmuro (niñas), Barriomar-

tin, Ucero, Villanueva de Zamajón, Bordejé, Barcebal, Reznos, Jodra de Cardos, Fuencaliente de Medina, Talveila, Baraona (niños), Abanco, Alpanseque, Villaciervitos, Dombellas, Navalcaballo, Cuéllar, Camparañon, Izana, Ventosa de San Pedro, Fuentelfresno, Hortezueta, La Seca, Marazovel, Arcos (niñas), Andaluz, Matalebreras, Agreda (niños), Miño de Medina, Fresno de Caracena, Noviales, Peñalcázar, Deza (niños y niñas), San Andrés de Almarza, Alcubilla de Avellaneda (niñas), Ojuel, Añaviéja, Velloso, Inés, Viana, Nafría la Llana, Lodaes del Monte, Montuenga, Aldealafuente, Portelárbol, Duáñez, La Muela, Canredondo, Rebollosa de Pedro, Fuentecantos, Barca (niñas), Hinojosa del Campo.

NOTICIAS

— **Distinción honrosa.**—En el certamen pedagógico celebrado este año por la Real Asociación de Maestros de San Casiano de Sevilla, ha sido concedido el premio correspondiente al segundo tema y consistente en una obra de arte regalada por el Excmo. Arzobispo de dicha capital andaluza á nuestro amigo y colaborador D. Juan Repáraz, maestro de Montenegro de Cameros.

Mucha satisfacción nos ha producido la noticia, que leemos en la Prensa profesional, y sinceramente felicitamos al Sr. Repáraz por el triunfo alcanzado.

— A D.^a Genoveva Sánchez Cayuela, viuda de D. Nemesio García, maestro que fué de Rejas de San Esteban, se le ha concedido por la Junta Central la pensión de 208'32 pesetas anuales.

— Por la Junta provincial de Instrucción pública de Burgos, se ha remitido al alcalde de Peñalba de Castro el título administrativo de D. Otilio Vaquero.

— Por la Junta Central de primera enseñanza han sido clasificados D. Miguel Fernández, maestro de Pinilla de Caradueña y D. Venancio Gómez, de Camparañon, con el haber anual de 400 pesetas, y D. Andrés Santander, de Rabanera del Campo y D. José Lagunas, de Orillares, con el de 200.

— Ha quedado vacante la escuela de Perdices, por haberse posesionado D. Alfonso Marín Pérez, que la desempeñaba, de la de Adarnud en la provincia de Córdoba.

— Nuestro querido amigo D. Pedro Feced y Valero, director de *El Magisterio de Teruel*, ha sido proclamado diputado provincial por el distrito de Mora-Aliaga, de conformidad con lo dispuesto en el art. 29 de la vigente ley electoral, por no ser mayor el número de candidatos

proclamados que el de los diputados que habían de elegirse.

Reciba nuestra cordial enhorabuena

— D. Eduardo Dato se ha posesionado del cargo de Presidente del Consejo de Instrucción pública.

— Nuestro estimado amigo D. Antonio López, maestro de Beltejar, ha sido nombrado para la escuela completa de niños de Lledó, en la provincia de Teruel.

— El *Boletín oficial* del 20 del actual anuncia, para ser provistas interinamente, las escuelas de Villalba, Orillares y Barcebalejo.

— Ha fallecido en esta capital, la señora doña Dionisia García Morales, madre de nuestra distinguida compañera D.^a Juana Rubio, maestra de Agreda.

Descanse en paz y reciba nuestro sentido pésame la familia de la finada.

— Para una escuela particular establecida en Bilbao, se desea un maestro, para la primera y segunda enseñanza que tenga de 20 á 25 años, no tenga defecto físico y tenga buenos antecedentes.

Estará interno en el colegio y además de manutención y limpieza, ganará el primer mes 30 pesetas y los sucesivos 35 á 40 según su comportamiento.

Para más informes en la redacción de este periódico.

— El certificado de aptitud pedagógica por el que doctores ó licenciados pueden aspirar á plazas en las Normales, no da derecho para hacer oposiciones á escuelas públicas, según resolución de la Subsecretaría, á virtud de consulta hecha por un Tribunal.

— Según teníamos anunciado, el día 18 del actual salió á girar la visita ordinaria á las escuelas del partido de la capital, nuestro distinguido amigo, el Inspector de primera enseñanza de esta provincia, D. Eugenio Tejero. La visita durará 28 días.

— Ha sido eliminada de la convocatoria la plaza vacante de profesora numeraria de Labores de la Normal Elemental de Maestras de Avila, por haber sido elevada dicha escuela á Superior.

— El domingo último falleció la señora doña Catalina Martínez de Toro Neguernela, hermana de nuestro querido amigo D. Eulogio, Secretario de la Junta provincial de Instrucción pública.

Sabe nuestro amigo D. Eulogio cuán sincero es nuestro afecto hacia él y por tanto la pena que tan fatal noticia nos produjo.

Acompañámosle, así como á sus hijos Luis, Julio é Isidro, en el sentimiento y les deseamos resignación cristiana para pedir á Dios el eterno descanso de la finada.

— A D. Julio Elegido, maestro de Valdalgua, se le han concedido 45 días de licencia por enfermo.

CORRESPONDENCIA

En esta sección se contestarán las cartas que no vengan acompañadas de sello para la respuesta.

P. P. Sauquillo de Alcazar; P. V. Señuela; C. C. Zayas de Torre; B. de M. Nepas; E. G. Palacio; J. A. J. Carrascosa de Abajo; A. M. Lería; S. A. Ciruela; J. B. Fuentelmonge; M. C. R. Arguijo; R. H. Quintanilla de Nuño Pedro; F. G. Valtueña.—Presentados expedientes.

I. O. Quiñonera; N. C. Cabrejas del Campo; F. del P. Maján; F. V. Villar de Maya; A. C. Berlanga; A. P. Retortillo; J. L. Fuentelmonge; V. O. Medinaceli; M. Deza; P. C. Magaña; M. S. Moñux; P. S. Salinas de Medina; J. C. Momblona; D. B. Valdealvillo; L. R. Velilla; de San Esteban; F. del R. Almarail.—Remitidos impresos.

M. B. Fuentebolla.—Contestada.

M. P. M. Navaleno.—Servido.

N. de P. Cabrejas del Pinar.—Queda preparado. Es posible sea cuando V. dice.

C. M. Conquezuela; A. G. Berlanga, Río; M. G. Vozmediano; A. J. Pozuelo; X; V. G. Castil de Tierra; R. T. Fuencaiento de Medina; F. del R. Almarail.—Contestadas cartas.

C. M. Vallespinosa.—Presentada hoja.

C. P. Villar del Río.—Mandados expedientes de hija el 21 á Pamplona y Huesca.

E. de la M. Valtajeros.—Recibí la tuya por conducto de P.

M. S. Monux.—Mandados expedientes á su destino.

H. F. Lodares del Monte; M. V. Modamio; maluez; T. H. Torraño; H. M. Valdanzuelo; E. P. Chércoles; F. D. Oteruelos.—Devueltas hojas certificadas.

J. B. Fuentelmonge.—Presentado. Preguntaré y escribiré á su tiempo.

P. P. Carrascosa de Abajo.—Recibidos.

A. del R. Garray; E. P. Chércoles; G. G. Villaseca Bajera; D. S. Calderuela; V. G. Villaseca de Arciel; H. E. Paredesroyas; M. P. Velloso; E. G. Palacio; C. I. Marazovel; I. L. Abioncillo.—Se les escribió.

A. P. Aldealseñor.—Están cuentas.

E. P. Torreblacos; C. I. Marazove; F. E. Jodra de Cardos.—Devueltas cuentas.

F. B. Zaragoza; L. de la B. Valdenebro; A. P. Matute de Almazán; J. A. J. Carrascosa de Abajo.—Se hará como desean.

F. E. Jodra de Cardos.—Queda hecho su encargo.

L. B. Valdegeña.—Devueltas y remitidos impresos.

A. M. P. Adarnud.—Cambiada dirección. Mande cuanto guste.

P. G. Dombellas.—Remitido expediente á Oviedo el 22.

E. F. Fresno de Caracena.—Para hacer lo que indica debe dirigirse al Presidente de la Asociación, pagando las cuotas correspondientes.

B. R. Cueva de Agreda.—Se tardará bastante á cobrar lo que V. dice con motivo de la caída del gabinete

DALMÁU CARLES & COMP.--EDITORES.--GERONA.
OBRAS NUEVAS

Historia de España

por D. Juan Bosch Cusi

Libro del alumno.—Grado medio

Enseñanza moderna de la historia patria.—
Causas y consecuencias de los hechos históricos
y su influencia en la civilización española.—In-
finidad de grabados: arte, indumentaria, cua-
dros notables, reconstitución de los hechos his-
tóricos, personajes célebres.—Docena, 9 pesetas.
—Pídanse ejemplares de muestra gratis.—Apa-
recerá á mediados de Septiembre.

Construcción de sólidos geométricos

Por el Cav. F. Vecchionne, traducción de don
I. Faro de la Vega. Interesante y necesario para
la enseñanza del trabajo manual (23 grabados),
ejemplar 1'25 pesetas.

OBRAS NOTABLES

Tratado de Tecnicismos, por D. Juan B. Puig.
2 pesetas ejemplar.—*Gramática Castellana*, li-
bro del maestro, por D. Juan B. Puig. 3 ptas.
ejemplar.—*Escritura Vertical* (método de), por
D. J. Dalmáu Carles. 6'50 ptas. el 100.

OBRAS POR JUAN SANTOS DE LA ORDEN

Flores poéticas.—Trozos escogidos de poe-
sías, escritas por distinguidos poetas con tempo-
ráneos, coleccionadas para servir de ejercicios
de lectura en las escuelas. 60 céntimos ejemplar
y 7 pesetas docena.

Aritmética elemental teórico-práctica.—Este
librito es de gran utilidad para la enseñanza
primaria por la sencillez con que resuelve los
problemas, como por la claridad de su expresión
en la parte teórica. 9 pesetas docena y 80 cén-
timos ejemplar.

Véndense estas obritas en la librería de *Santa
Teresa*, Collado, 30, Soria.

SANTA TERESA

COLLADO, 30, SORIA

Sucesor de F. Jodra

Especialidad en el ramo de la primera enseñanza.
Completo y abundante surtido en toda clase de impresos para las escuelas, libros de texto
para el Instituto y Escuelas Normales.

Papelería, objetos de escritorio y dibujo, estampería, devocionarios, etc. etc. á precios suma-
mente económicos.

Esta casa se encarga de proporcionar toda clase de libros, así nacionales como extranjeros.

Diccionario manual

de la Lengua Española

PUBLICADO POR

SATURINO CALLEJA

Contiene todas las voces corrientes y familia-
res en España, en las Repúblicas Norteamerica-
nas y en Filipinas y además las palabras técnicas
usuales de ciencias, artes é industrias, ó sea to-
dos los artículos comprendidos en el Diccionario
de la Real Academia y veinticinco mil voces más.

Edición ilustrada con millares de grabados,
mapas geográficos, retratos de hombres célebres
y láminas enciclopédicas, todo nuevo y original.

Se vende al precio de 6 ptas. en la Librería de
Miguel Viñals, Collado, 30, Soria.

El Narrador infantil.

Cuentos morales para niños, por
D. Antonio Carrillo de Albornoz.

Se halla de venta este precioso libro de lec-
tura en prosa en la librería de «Santa Teresa»,
Collado, 30, Soria, al precio de 5 pesetas docena.

LA PERLA NUMANTINA

Obra moral, religiosa y en verso, escrita para
que sirva de lectura en las escuelas primarias,
por D. Victoriano Sanz Valdecantos, maestro de
Salduero.

Se vende en las librerías de Soria y en casa
del autor á 9 pesetas docena.

Soria: Imprenta de Fermín Jodra.

Librería Papelería y
objetos de escritorio, de
Miguel Viñals y Roig.